Asunción, 2 de agosto de 2022.-

Señor:
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir la Adenda 02 al Contrato Nº 09/2020, correspondiente al llamado ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PPI FASE II Nº 01/2020 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID 379.470",*** *en el Marco del "Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI); correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).*

Al respecto, se informa que dicha Adenda se encuentra regulada bajo las ***"NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS DIRECTRICES PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL AMBITO DE LOS PROYECTOS FIDA"***, y que, ha sido autorizada por Resolución **MAG Nº 1166/2022,** de fecha 28 de julio del corriente, aclarando que la Adenda tendrá una ampliación de montos de Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones), según el siguiente detalle:

Ejercicio Fiscal	*Monto*
2022	90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones)

Por lo expuesto precedentemente, se solicita proseguir con los trámites respectivos a la emisión del Código de Contratación correspondiente, de manera a posibilitar la obligación y el pago de los compromisos asumidos por la DINCAP.

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente.

Dirección de Contrataciones MAG
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DC

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa SUOC-DINCAP

Se adjunta:

- Resolución MAG Nº 1166/2022
- Dictamen de la SUOC
- Adenda Nª 02 al Contrato Nº 09/2020